



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1354-2017-UNAP

Iquitos, 13 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1556-UNAP-DFACEN/17, presentado el 06 de octubre de 2017, por el (e) decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Huancayo, de don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, docente asociado a dedicación exclusiva y de don Manuel Ignacio Núñez Horna, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la facultad antes mencionada, para que participen en el XXIV Congreso Nacional de Economistas del Perú, denominado "Inversiones y su impacto en la economía", organizado por el Colegio de Economistas del Perú, que se realizará del 19 al 21 de octubre de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Huancayo, del 18 al 22 de octubre de 2017, de don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, docente asociado a dedicación exclusiva y de don Manuel Ignacio Núñez Horna, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ronel Enrique Gratelli Tuesta y a don Manuel Ignacio Núñez Horna, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ronel Enrique Gratelli Tuesta y don Manuel Ignacio Núñez Horna, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Romulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL